REPUBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCION
Construyendo el Futuro Hoy

Carlos A. López c/ Brasil · Ciudad de Concepción - Telefax: (0595-331) 242207 · 242718 · 242957 - Email: gobercon@gmail.com · gobercon@hotmail.com

RESOLUCIÓN N° 107/2018

Concepción, 25 de mayo del 2.018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 3/2018, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS".

VISTO

La solicitud realizada por la Secretaría de Salud del Gobierno Departamental de Concepción para la Adquisición de Equipos Médicos y;

CONSIDERANDO

Que se impone la realización de una Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Equipos Médicos.

Que la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone en forma que las Licitaciones deberán ser convocadas por Resolución de la máxima autoridad de la Institución.

POR TANTO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CONCEPCION
RESUELVE:

ARTICULO 1)- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2018, "Adquisición de Equipos Médicos".
ARTICULO 2) - Autorizar el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2018, "Adquisición de Equipos Médicos".
ARTICULO 3) - Establecer que dicho Llamado a Licitación Pública Nacional sea financiado con fondos previstos en el Rubro 530 – FF 10 (Recursos del Tesoro) y FF 30 (Recursos Institucionales) del Presupuesto General de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.
ARTICULO 4) -Disponer que el Pliego de Bases y Condiciones, podrán ser retirados de las oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Concepción, sito en la calle Carlos Antonio López e/ Brasil y Julio B. Otaño o los interesados podrán acceder al mismo a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).
ARTICULO 5)- Disponer que el Sobre conteniendo la Oferta sea recepcionado, en la dirección establecida en el Art. 4 de la presente Resolución.
ARTICULO 6)- Establecer que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición señalados en el Articulo N° 40 de la Ley N 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
ARTICULO 7)- Establecer que la evaluación a ser realizada por la Comisión de Evaluación deberá ajustarse a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario y a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2018.
ARTICULO 8)- Establecer que la Comisión de Evaluación, envíe su informe con la recomendación de adjudicación al Gobernador, que procederá conforme al Pliego.
ARTICULO 9)- Autorizar al responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Concepción, a introducir en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1 de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias con el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.
ARTICULO 10)- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. LIDIO ARGUELLO ORTIZ.
Secretario General

ABG. RICARDO PAREDES GONZÁLEZ.
Gobernador

GOBERNACION I DEPARTAMENTO · CONCEPCION · REPUBLICA DEL PARAGUAY